



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA ISABEL XILOXOTLA
2024-2027

Xiloxotla
Ayuntamiento 2024-2027

Hagamos que sume

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

MUNICIPIO DE SANTA ISABEL XILOXOTLA, TLAXCALA 2024-2027.

**MUNICIPIO DE SANTA ISABEL XILOXOTLA, TLAXCALA.
CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción IX, 41 fracciones II, VII, XVIII, 42, fracciones II, III y demás relativos y aplicables de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se lleva a cabo la:

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL XILOXOTLA, TLAXCALA.

Siendo las 17:00 horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, la Ciudadana Yazmín Jiménez Rugerio, Presidenta Municipal Constitucional de Santa Isabel Xiloxotla, Tlaxcala, declara iniciada la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo en la Sede oficial que ocupa la Sala de Sesiones de Cabildos, en la que se constata la asistencia del Presidenta Municipal Constitucional, el Síndico y Regidoras integrantes de Ayuntamiento.

En seguida la Presidenta Municipal pone a consideración de los presentes el siguiente orden del día.

1. PASE DE LISTA.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
7. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
8. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL XILOXOTLA, TLAXCALA.
9. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL XILOXOTLA.
10. PROPUESTA, APROBACIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE REMUNERACIÓN ECONÓMICA PARA LOS INTEGRANTES DE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO 2024.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA ISABEL XILOXOXTLA
2024-2027

Xiloxoxtla
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ISABEL XILOXOXTLA
SEGUNDA REGIDORA

PUNTO UNO. El Secretario de Ayuntamiento de Santa Isabel Xiloxoxtla, Tlaxcala, procede a pasar lista de asistencia de la Presidenta, Síndico Municipal y Regidoras integrantes de ayuntamiento, se procede al pase de lista, encontrándose presentes los siguientes:

1. PRESIDENTA MUNICIPAL: **YAZMIN JIMÉNEZ RUGERIO.** (Presente.)
2. SÍNDICO MUNICIPAL: **AARON FLORES JUÁREZ.** (Presente.)
3. PRIMERA REGIDORA: **MA. GUADALUPE PÉREZ SANCHEZ.** (Presente.)
4. SEGUNDA REGIDORA: **RUBI RUGERIO PÉREZ.** (Presente.)
5. TERCERA REGIDORA: **DULCE IVONE PÉREZ POLVO.** (Presente.)
6. CUARTA REGIDORA: **DANIELA JUAREZ SANDOVAL.** (No presente.)
7. QUINTA REGIDORA: **BEATRIZ SERRANO VAZQUEZ.** (No presente.)

PUNTO DOS. En vista de que se encuentran presentes cinco integrantes del cabildo, la Presidenta Municipal de Santa Isabel Xiloxoxtla, Tlaxcala, hace; por lo que en términos de los dispuesto por el párrafo tercero del artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se declara la **EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para sesionar, por lo que se procede a desahogar el tercer punto del orden del día.

PUNTO TRES. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz la presidenta municipal informa a este cabildo, que para celebrar la presente sesión Ordinaria, les fue debidamente notificado el orden del día que se presenta, mediante convocatoria de fecha dieciséis y diecisiete de diciembre del presente año mediante oficios número 130 y 136, por lo que una vez que el presente punto de acuerdo fue analizado, el Secretario de Ayuntamiento Solicita a los Integrantes de este Cabildo, que proceda a la votación y aprobación de dicho punto de acuerdo, informando el secretario de Ayuntamiento que:

1. La Presidenta Municipal, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Síndico y Representante Legal, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA ISABEL XILOXOTLA
2024-2027

Xilox

Ayuntamiento Constitucional
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ISABEL XILOXOTLA
SEGUNDA REGIDORA
2024-2027

3. La Primera Regidora, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

4. La Segunda Regidora, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

5. La Tercera Regidora, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

Por lo que una vez hecho lo anterior el Secretario del Ayuntamiento informa que existen cinco votos a favor, hecho que encuadra en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, **CON LO QUE SE TIENE POR APROBADO Y AUTORIZADO ESTE PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES QUE INTEGRAN ESTE CABILDO, Y SE TIENE POR APROBADO EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PRESENTA.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ISABEL XILOXOTLA
PRIMERA REGIDORA
2024-2027
EDUCACIÓN PÚBLICA
MA. GUADALUPE PEREZ SANCHEZ

PUNTO CUATRO. PROPUESTA, APROBACION Y EN SU CASO AUTORIZACION DEL ORGANIGRAMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

La Presidenta Municipal en uso de a voz, informa a los integrantes de este Cabildo, que a lo largo del presente ejercicio, existe la necesidad de aprobar y autorizar el organigrama para el ejercicio fiscal 2025, tal y como en este acto se detalla en el anexo uno, consta de una foja útil en hoja tamaño carta, la cual se tiene a la vista como se insertase a la letra de la presente; Por lo que la presidenta Municipal solicita a cada uno de los Integrantes del Cabildo se tomen el tiempo que sea necesario y prudente puesto que es una facultad de este ayuntamiento, para analizar la aprobación de este Punto de Acuerdo; y por lo que una vez este punto de acuerdo fue debidamente analizado, el Secretario de Ayuntamiento Solicita a los Integrantes de este Cabildo se proceda a la discusión, votación y aprobación de dicho punto de acuerdo, informando el Secretario de Ayuntamiento que:

1. La Presidenta Municipal, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

2. El Síndico y Representante Legal, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

3. La Primera Regidora, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

4. La Segunda Regidora, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

5. La Tercera Regidora, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ISABEL XILOXOTLA
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ISABEL XILOXOTLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ISABEL XILOXOTLA
TERCERA REGIDORA
2024-2027

Hagamos que...



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ISABEL XILOXOXTLA
SEGUNDA REGIDORA
2024-2027

Por lo que una vez hecho lo anterior el Secretario del Ayuntamiento informa que existen cinco votos a favor, hecho que encuadra en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, **CON LO QUE SE TIENE POR APROBADO Y AUTORIZADO EL ORGANIGRAMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL XILOXOXTLA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES QUE INTEGRAN ESTE CABILDO.**

PUNTO CINCO. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

La Presidenta Municipal en uso de la voz, informa a los integrantes de este Cabildo, que a lo largo del presente ejercicio, existe la necesidad de aprobar y autorizar la plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, tal y como en este acto se detalla en el **anexo dos**, constante de una foja útil en hoja tamaño carta, la cual se tiene a la vista como se insertase a la letra de la presente; Por lo que la Presidenta Municipal solicita a cada uno de los Integrantes del Cabildo se tomen el tiempo que sea necesario y prudente para que es una facultad de este ayuntamiento, para analizar la aprobación de este punto de Acuerdo; y por lo que una vez este punto de acuerdo fue debidamente analizado, el Secretario de Ayuntamiento Solicita a los Integrantes de este Cabildo se proceda a la discusión, votación y aprobación de dicho punto de acuerdo, informando el Secretario de Ayuntamiento que:

1. La Presidenta Municipal, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Síndico y Representante Legal, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. La Primera Regidora, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
4. La Segunda Regidora, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
5. La Tercera Regidora, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

Por lo que una vez hecho lo anterior el Secretario del Ayuntamiento informa que existen cinco votos a favor, hecho que encuadra en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, **CON LO QUE SE TIENE POR APROBADO Y AUTORIZADO LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL XILOXOXTLA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES QUE INTEGRAN ESTE CABILDO.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ISABEL XILOXOXTLA
TERCERA REGIDORA
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ISABEL XILOXOXTLA
PRIMERA REGIDORA
2024-2027
EDUCACIÓN PÚBLICA
MA. GUADALUPE PÉREZ SANCHEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ISABEL XILOXOXTLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027



14/ Hagamos que...
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ISABEL XILOXOXTLA
SEGUNDA REGIDORA
2024-2027

PUNTO SEIS. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

La Presidenta Municipal en uso de la voz, informa a los integrantes de este Cabildo, que a lo largo del presente ejercicio, existe la necesidad de aprobar y autorizar el tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2025, tal y como en este acto se detalla en el anexo tres, constante de una foja útil en hoja tamaño carta, la cual se tiene a la vista como se insertase a la letra de la presente; Por lo que la presidenta Municipal solicita a cada uno de los Integrantes del Cabildo se tomen el tiempo que sea necesario y prudente puesto que es una facultad de este ayuntamiento, para analizar la aprobación de este Punto de Acuerdo; y por lo que una vez este punto de acuerdo fue debidamente analizado, el Secretario de Ayuntamiento Solicita a los Integrantes de este Cabildo se proceda a la discusión, votación y aprobación de dicho punto de acuerdo, informando el Secretario de Ayuntamiento que:

1. La Presidenta Municipal, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Síndico y Representante Legal, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. La Primera Regidora, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
4. La Segunda Regidora, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
5. La Tercera Regidora, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

Por lo que una vez hecho lo anterior el Secretario del Ayuntamiento informa que existen cinco votos a favor, hecho que encuadra en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, **CON LO QUE SE TIENE POR APROBADO Y AUTORIZADO EL TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL XILOXOXTLA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES QUE INTEGRAN ESTE CABILDO.**

PUNTO SIETE. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

La Presidenta Municipal en uso de la voz, informa a los integrantes de este Cabildo, que a lo largo del presente ejercicio, existe la necesidad de aprobar y autorizar el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2025, tal y como en este

acto se detalla en el anexo cuatro, constante de una foja útil en hoja tamaño carta, la cual se tiene a la vista como se insertase a la letra de la presente; Por lo que la presidenta Municipal solicita a cada uno de los Integrantes del Cabildo se tomen el tiempo que sea necesario y prudente puesto que es una facultad de este ayuntamiento, para analizar la aprobación de este Punto de Acuerdo; y por lo que una vez este punto de acuerdo fue debidamente analizado, el Secretario de Ayuntamiento Solicita a los Integrantes de este Cabildo se proceda a la discusión, votación y aprobación de dicho punto de acuerdo, informando el Secretario de Ayuntamiento que:

1. La Presidenta Municipal, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Síndico y Representante Legal, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. La Primera Regidora, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
4. La Segunda Regidora, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
5. La Tercera Regidora, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

Por lo que una vez hecho lo anterior el Secretario del Ayuntamiento informa que existen cinco votos a favor, hecho que encuadra en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, **CON LO QUE SE TIENE POR APROBADO Y AUTORIZADO EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL XILOXOXTLA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES QUE INTEGRAN ESTE CABILDO.**

PUNTO OCHO. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL XILOXOXTLA. TLAXCALA.

La Presidenta Municipal en uso de la voz, informa a los integrantes de este Cabildo, que a lo largo del presente ejercicio, existe la necesidad de aprobar y autorizar un Reglamento en Materia de Protección Civil esto derivado de que Protección Civil tiene como objetivo salvaguardar la integridad física de las personas para este Municipio ante desastres, disminuyendo o eliminando la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y en general el entorno de desastres naturales y antropogénicos, para reducir los riesgos a los que se exponen las personas y los bienes. La responsabilidad del sistema Municipal de Santa Isabel Xiloxoxtlá de Protección Civil de dictar medidas para proteger a sus habitantes y su patrimonio. La necesidad de establecer bases de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en materia de gestión de riesgos y protección civil. El **Reglamento de Protección Civil del Municipio de Santa Isabel Xiloxoxtlá. Tlaxcala**, tal y como en este acto se detalla en el anexo cinco, constante de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ISABEL XILOXOXTLA
TERCERA REGIDORA
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ISABEL XILOXOXTLA
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ISABEL XILOXOXTLA
PRIMERA REGIDORA
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ISABEL XILOXOXTLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA ISABEL XILOXOTLA
2024-2027

Xiloxotla
Ayuntamiento Constitucional

Hagamos que...
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ISABEL XILOXOTLA
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027

veintitrés fojas útiles en hoja tamaño carta escritas por su lado anverso, la cual se tiene a la vista como se insertase a la letra de la presente; Por lo que la Presidenta Municipal solicita a cada uno de los Integrantes del Cabildo se tomen el tiempo que sea necesario y prudente puesto que es una facultad de este Ayuntamiento, para analizar la aprobación de este Punto de Acuerdo; y por lo que una vez este punto de acuerdo fue debidamente analizado, el Secretario de Ayuntamiento Solicita a los Integrantes de este Cabildo se proceda a la discusión, votación y aprobación de dicho punto de acuerdo, informando al Secretario de Ayuntamiento que:

1. La Presidenta Municipal, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Síndico y Representante Legal, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. La Primera Regidora, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
4. La Segunda Regidora, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
5. La Tercera Regidora, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

Por lo que una vez hecho lo anterior el Secretario del Ayuntamiento informa que existen cinco votos a favor, hecho que encuadra en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, **CON LO QUE SE TIENE POR APROBADO Y AUTORIZADO EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL XILOXOTLA. TLAXCALA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES QUE INTEGRAN EL CABILDO.**

PUNTO NUEVE. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL XILOXOTLA.

La Presidenta Municipal en uso de la voz, informa a los integrantes de este Cabildo, que a lo largo del presente ejercicio, existe la necesidad de aprobar y autorizar el Consejo Consultivo Municipal de Turismo; que tendrá por objeto coordinar, proponer y formular las estrategias y acciones de la Administración Pública Municipal, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística en el Municipio, tal y como en este acto se detalla:

- Presidenta Consejo: **C.Yazmín Jiménez Rugerio, Presidenta Municipal Constitucional de Santa Isabel Xiloxotla.**
- Un representante de los prestadores de servicios turísticos por ramo, reconocidos y registrados en el Estado y que pertenezcan al Municipio con proyección turística;

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ISABEL XILOXOTLA
TERCERA REGIDORA
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ISABEL XILOXOTLA
PRIMERA REGIDORA
2024-2027
EDUCACIÓN PÚBLICA
MA. GUADALUPE PÉREZ SANCHEZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA ISABEL XILOXOXTLA
2024 - 2027

Xiloxoxtila
Ayuntamiento Constitucional
2024-2027

Hagamos que...



- La Regidora encargada de la Comisión de Turismo: **C. Beatriz Serrano Vázquez, Quinta Regidora.**
- Los servidores públicos que el Consejo o el Presidente municipal determine, conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias

Por lo que la presidenta Municipal solicita a cada uno de los Integrantes del Cabildo se tomen el tiempo que sea necesario y prudente puesto que es una facultad de este ayuntamiento, para analizar la aprobación de este Punto de Acuerdo; y por lo que una vez este punto de acuerdo fue debidamente analizado, el Secretario de Ayuntamiento Solicita a los Integrantes de este Cabildo se proceda a la discusión, votación y aprobación de dicho punto de acuerdo, informando el Secretario de Ayuntamiento que:

1. La Presidenta Municipal, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Síndico y Representante Legal, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. La Primera Regidora, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
4. La Segunda Regidora, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
5. La Tercera Regidora, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

Por lo que una vez hecho lo anterior el Secretario del Ayuntamiento informa que existen cinco votos a favor, hecho que encuadra en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, **CON LO QUE SE TIENE POR APROBADO Y AUTORIZADO EL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL XILOXOXTLA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES QUE INTEGRAN ESTE CABILDO.**

PUNTO DIEZ. PROPUESTA, APROBACIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE REMUNERACIÓN ECONÓMICA PARA LOS INTEGRANTES DE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO 2024.

La Presidenta Municipal en uso de la voz, informa a los integrantes de este Cabildo, que a lo largo del presente ejercicio, existe la necesidad de aprobar y autorizar el pago de remuneración económica para los integrantes de cabildo de este municipio 2024, con un equivalente de veinticinco días, mismos que se otorgan de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, ya que fue presupuestado y autorizado en las partidas presupuestales contempladas en el Presupuesto de Egresos, así como en la plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2024 de este municipio; mismo que no afecta la atención de las demandas sociales, ni los activos del municipio y cumple con los criterios de austeridad, equidad y proporcionalidad de la Hacienda

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ISABEL XILOXOXTLA
TERCERA REGIDORA
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ISABEL XILOXOXTLA
PRIMERA REGIDORA
2024-2027
EDUCACIÓN PÚBLICA
MA. GUADALUPE PÉREZ SANCHEZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA ISABEL XILOXOTLA
2024-2027

Xiloxotla
Ayuntamiento Constitucional
2024-2027

Hagamos que



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ISABEL XILOXOTLA
SEGUNDA REGIDORA
2024-2027

Pública Municipal, esto con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 23, 33 fracción I, 40, 72 fracción VII, 73 fracción XIII, 93, 95, 100, 101, 102 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, los artículos 7, 86, 87, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; los Artículos 1, 2, 3, 288, 294 fracción IV y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 1 y 61 fracción II inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Artículos 93 fracción III, 95, 96 y 97 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, y los artículos 1, 115 fracciones I, II y IV, y 127 fracciones I, III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como en este acto se detalla en el anexo cinco, constante de una foja útil en hoja tamaño carta, la cual se tiene a la vista como se insertase a la letra de la presente; Por lo que la Presidenta Municipal solicita a cada uno de los Integrantes del Cabildo se tomen el tiempo que sea necesario y prudente puesto que es una facultad de este ayuntamiento, para analizar la aprobación de este Punto de Acuerdo; y por lo que una vez este punto de acuerdo fue debidamente analizado, el Secretario de Ayuntamiento Solicita a los Integrantes de este Cabildo que proceda a la discusión, votación y aprobación de dicho punto de acuerdo, informando al Secretario de Ayuntamiento que:

1. La Presidenta Municipal, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Síndico y Representante Legal, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. La Primera Regidora, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
4. La Segunda Regidora, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
5. La Tercera Regidora, emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

Por lo que una vez hecho lo anterior el Secretario del Ayuntamiento informa que existen cinco votos a favor, hecho que encuadra en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, **CON LO QUE SE TIENE POR APROBADO Y AUTORIZADO EL PAGO DE REMUNERACIÓN ECONÓMICA PARA LOS INTEGRANTES DE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO 2024, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES QUE INTEGRAN ESTE CABILDO.**

PUNTO ONCE. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Por lo que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 20:30 horas del día diecisiete de diciembre del dos mil veinticuatro, se declara por concluida la CUARTA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ISABEL XILOXOTLA
TERCERA REGIDORA
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ISABEL XILOXOTLA
PRIMERA REGIDORA
2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE PÉREZ SANCHEZ
2024-2027